

ESTUDIOS PREVIOS

000 11887

293

DIAGO

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	256	Fecha Solicitud	05/02/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	APOYAR LABORES DE MONITOREO, VALIDACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS PRUEBAS		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento y publicación de resultados, para lo cual la subdirección requiere contar con un equipo de profesionales que apoyen el cumplimiento de los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las pruebas.

Dentro de las metas establecidas en el plan estratégico le corresponde a la Subdirección la estrategia de optimización de las aplicaciones que implica realizar esfuerzos en materia de aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, por lo que, considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo el personal de planta asignado a la subdirección no resulta suficiente para enfrentar los nuevos retos de la dependencia, razón por la cual se requiere contratar un técnico que se encargue de apoyar las labores de monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos de las pruebas que aplica el ICFES.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar servicios de apoyo en las labores de monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos de las pruebas que aplica el ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

La presente contratación requiere un candidato que cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un para un tecnólogo Categoría II Nivel 9, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica en publicidad
Requisitos de Experiencia: 25 meses de Experiencia relacionada con el seguimiento y ejecución de proyectos de aplicación de pruebas.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

" Generales

1. Cumplir a cabalidad objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado.
2. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
3. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
4. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos

" Especificas

1. Apoyar el desarrollo de los nuevos proyectos y desarrollos a cargo de la Subdirección de aplicación de instrumentos.
2. Apoyar el seguimiento a los procesos que realizan los diferentes contratistas de la subdirección de aplicación de instrumentos.
3. Apoyo al seguimiento de la información en la actualización de la bases de datos que maneja la subdirección de aplicación de instrumentos.
4. Apoyar el contacto con secretarías de educación, entes territoriales, establecimientos educativos para coordinar su participación en las actividades propias las aplicaciones de las pruebas
5. Apoyar a los coordinadores de nodo en la planeación, el seguimiento, el control, la ejecución y el cierre de actividades de las pruebas que aplica el ICFES.
6. Apoyar la planeación y el seguimiento a las sesiones de capacitación en los procedimientos de aplicación a la comunidad educativa a la cual se dirigen las pruebas que aplica el ICFES
7. Apoyar la construcción y seguimiento al cronograma de las actividades relacionadas con las pruebas que aplica el ICFES.
8. Apoyar la generación de informes relacionados con las pruebas que aplique el ICFES.
9. Las demás que le sean asignadas por el subdirector de aplicación de instrumentos.



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Fuga de información confidencial para el ICES que puede afectar el corebusiness de la entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Mide el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la confidencialidad de la información a través de la firma del acuerdo de confidencialidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe comunicar la información confidencial que se le suministra en los procesos en los casos necesarios, a través de los canales oficiales de comunicación de la entidad.	Mensual

Fuente:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses mas

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación De Instrumentos

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que la candidata cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un tecnólogo Categoría II Nivel 9, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título de Formación Tecnológica en publicidad
Requisitos de Experiencia: 25 meses de Experiencia relacionada con el seguimiento y ejecución de proyectos de aplicación de pruebas.

Revisada la hoja de vida presentada por MARIA CRISTINA BALCEROS ESPITIA, se verifico que acredita título Tecnóloga en Publicidad de la Universidad Unilatina, graduada en el año 1.991 y 25 meses de Experiencia relacionada con el seguimiento y ejecución de proyectos de aplicación de pruebas.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 21 de 2015 del ICFES, para un técnico Categoría II Nivel 9.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la circular 21 de 2015 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2016 y una vez verificados los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia así como los requisitos académicos y de experiencia necesarios para garantizar un adecuado cumplimiento del objeto a contratar, el valor de la presente contratación será por la suma de \$42.135.500. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$ 43.146.752 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. El pago mensual será por un valor de Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Quinientos Pesos M/Cte (\$3.830.500) sin IVA y/o Tres Millones Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$3.922.432) con IVA.

El valor al que se refiere será cancelado en la siguiente forma: Once (11) pagos iguales, cada uno por la suma de Tres Millones Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos M/Cte (\$3.922.432) con IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ellos derecho al pago o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, estarán sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.


PLAZO DE EJECUCION

El plazo de la presente contratación Desde la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2016

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	43146752	43146752					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre	FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 16/02/2016
--	--------	--

Bogotá D.C

Señor (a)
MARÍA CRISTINA BALCEROS ESPITIA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios de apoyo en las labores de monitoreo, validación y consolidación de información, seguimiento a procesos y procedimientos de las pruebas que aplica el ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

16/02/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: CELIA PALOMINO HERNÁNDEZ
Revisó: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS 